



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

Quito DM, a 13 de mayo de 2019
Oficio No. 694-CMQ-JAG-19

Señores

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
Presidente de la Comisión de Uso del Suelo
Presentes.

REF: Observaciones al expediente PUOS

De mi consideración:

Luego del primer debate sobre el expediente del PUOS, la Comisión de Uso del Suelo identificó varios vacíos en la documentación de respaldo, que deben ser soventados para segundo debate, tanto por la Secretaría General del Concejo Metropolitano como por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, los mismos que detallo a continuación:

Observaciones a Contenidos del Expediente PUOS

En el oficio de alcance se omite la explicación, de antecedente, solicitada por la CUS en donde se explica metodológicamente por qué varían las matrices analizadas en mesas de trabajo de la matriz final de cambios 2019, en cuyo texto se deja sentado el criterio del formato adoptado.

La matriz de cambios 2019 debe incluir firmas de responsabilidad, así como la razón detallada de las revisiones realizadas en sesiones y mesas de trabajo.

En el CD de anexos no se incluyen los polígonos solicitados por la CUS en respuesta a la solicitud de la concejal Castañeda, aunque se sube la información al sistema GIS, sin embargo, se debe contar con la copia PDF de polígonos 2019 solicitados.

El informe solicitado por concejal Páez, sobre cumplimiento de disposiciones transitorias, ha sido entregado como matriz sin firmas de responsabilidad y no señala a detalle **las fechas en las que se debieron cumplir las disposiciones transitorias.**

En correspondencia a los casos presentados por el despacho de la concejal Von Lippke se debe explicar que todos fueron analizados y el por qué de no considerarlos en la matriz 2019.

Es necesario que la Secretaría de Concejo incluya en el dictamen de la Comisión el detalle de los informes técnicos los informes de la STHV, particularmente el oficio de alcance que incluye la Matriz 2019 con firmas; el nuevo proyecto de ordenanza, los mapas y los soportes de los casos de análisis.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

FECHA: 13 MAY 2019 HORA: 11:43

Nº HOJ.: 3 CORREPTOS

Recibido por: ALEX



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito

El mapa anexo 2 debe incluir en la tarjeta el nombre del plano PUOS U2-2.

En los considerandos de la Ordenanza debe constar el informe de alcance de la STHV OFICIO SN.

Temas de contenidos de la matriz

Polígonos:

104 y 105: El argumento del cambio debe ampliarse señalando los criterios de homologación del sector. Incluir el concepto de los aportes urbanísticos.

106 al 108 y 112 al 115: Establecer que el valor de COD es total por los 3 polígonos e indicar cuál es. El repetir el texto por cada uno de los polígonos podría llevar a confusión en los valores.

116 y 117: No se señala que la actividad es de EPS, criterio que analiza la CUS para ejercer su facultad edilicia.

118: Únicamente se incluye este caso de solicitud de la concejal Von Lippke, sin explicar que se analizaron todos los pedidos en el informe y las razones por que no se consideraron.

Más allá de estas observaciones, el dictamen de la Comisión recoge la discusión y aprobación de la Comisión de Uso del Suelo sobre la propuesta de ordenanza, la matriz de cambios y la documentación revisada, por lo que dejo firmado el dictamen, con el pedido de que se absuelvan estas observaciones antes del segundo debate en Concejo.

Atentamente,



Jorge Albán Gómez

Concejal Metropolitano de Quito